

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 184-2015

Guatemala, 12 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al pago de sentencias judiciales, devoluciones por solicitud de adquisición de bienes inmuebles que no cumplieron requisitos; así como, el pago de obras de infraestructura vial relacionadas con la pavimentación, mejoramiento y reconstrucción de carreteras y puentes, a favor de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaren los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **385** de fecha **12 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

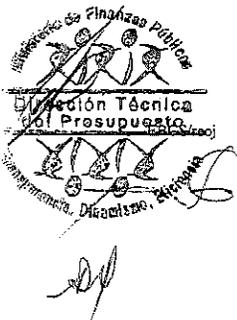
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
112	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	115,895	115,895
113	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	100,000	100,000
114	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	14,300,463	14,300,463
115	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	20,000,000	20,000,000
		52	52	<u>77,918,071</u>	<u>77,918,071</u>
	TOTAL:			<u>112,434,429</u>	<u>112,434,429</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

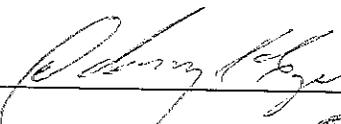
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>112,434,429</u>	<u>112,434,429</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>215,895</u>	<u>215,895</u>
Gastos de Funcionamiento	215,895	215,895
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>112,218,534</u>	<u>112,218,534</u>
Inversión Física	112,218,534	112,218,534



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES (Q112,434,429)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

